

 NIT: 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GD-P1-S9 02
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	22-06-2015
		Página 1 de 1	



**RESOLUCION No 100.04.185
(Junio 30 DE 2021)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE
En uso de las atribuciones Constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1390 de junio 28 de 2013, el Gobierno Nacional aumentó la Bonificación de Dirección, para Alcaldes de Municipios de 6º Categoría a 8 veces su salario devengado mensual, pagaderos en dos (02) cuotas (junio 30 y Diciembre 30).

Que mediante Acuerdo N° PTA. 200-02-005 del 29 de Julio de 2020 el Honorable Concejo Municipal autorizó el pago de la Bonificación de Gestión Territorial al Alcalde del Municipio de Hato Corozal, Casanare.

Que a la fecha no se ha cancelado lo concerniente al corte de junio 30 de 2021.

Que según liquidación anexa el pago correspondiente a junio 30 de 2020 corresponde a TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$3.196.230,00).

Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal Casanare,

RESUELVE:

Artículo Primero. Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor del Sr. DARIO YESID GARCIA BARRY, Identificado con la C.C. N° 79.242.140 Expedida en Suba, en su condición de Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare, Grado NE con asignación básica mensual de \$4.261.640, el pago de BONIFICACION DE GESTION TERRITORIAL, la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$3.196.230,00) correspondiente al pago de junio 30 de 2021.

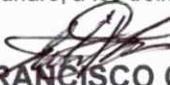
Artículo Segundo Para efectos de presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0161 de fecha 29 de junio de 2021, así: CÓDIGO RUBRO – 21311112 – RC – 360 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - BONIFICACIÓN GESTIÓN TERRITORIAL- RECURSO/CONVENIO – SGP PROPÓSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN SGP PROPÓSITO GENERAL MPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 .

Artículo Tercero. Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo Cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los treinta (30) días del mes de junio de 2021.

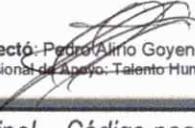

LUIS FRANCISCO CALA CASTRO

Alcalde Municipal (E)

RESOLUCIÓN N° 100.04.183

Junio 25 de 2021


Vo.Bo.: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica


Proyectó: Pedro Alirio Goyeneche S.
Profesional de Apoyo: Talento Humano